

CENTENARIO  
1917  2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**DECRETO QUE SUPRIMIÓ  
LA COMPAÑÍA DE JESÚS  
EN MÉXICO**

**Junio 7 de 1856.**—*Decreto del congreso constituyente.—Se declara insubsistente el de 19 de Setiembre de 1853, sobre jesuitas.*

Ministerio de Jesuitas, Negocios Eclesiásticos é instrucción pública — El Excmo. Sr. Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana a los habitantes de ella, sabed: que el congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

El congreso constituyente, en uso de las facultades que tiene para revisar las actas del ejecutivo, decreta:

No subsiste el decreto de diez y nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, en que D. Antonio López de Santa Anna mando restablecer en la Republica la Compañía de Jesuitas.

Dado en México, á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Antonio Aguado*, diputado presidente.—*León Guzmán*, diputado secretario.—*José María Cortes y Esparza*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 7 de junio de 1856.—*Ignacio Comonfort*.—Al C. *Ramón I. Alcaraz*, oficial mayor del Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, junio 7 de 1856.—*Ramón I. Alcaraz*.